

Expediente: 240/25-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ VEGA LEANDRO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - VEGA, LEANDRO GONZALO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 240/25-I1



H20461532588

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ VEGA LEANDRO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 240/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 17/03/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$500.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$255.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfírase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$213.272,56 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 56/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$231.818 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$18.545,44), resulta la suma de \$213.272,56), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809606388509 y CBU N° 2850608750096063885095 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. b) Las sumas de **\$23.181,80 (PESOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$18.545,44 (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809606388509 y CBU N° 2850608750096063885095, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.